



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Nº: 217

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, IPS. PUBLICAS Y PRIVADES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: Dirección

ASUNTO: CIRCULAR PREVENTIVA

FECHA: 13 de Agosto de 2018

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, cumpliendo y ejerciendo las competencias de inspección, vigilancia y control contenidas en el artículo: 43 y siguientes de la Ley: 715 de 2001, y acatando los disposiciones del Decreto: 780 de 2016, por el cual se regula sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, en su función permanente de inspección del talento humano en salud en el departamento ha encontrado una situación especial relacionada con la señora: DOLLYS OLINDA CORREA SALAZAR, identificada con C.C: 1087185840 de Tumaco (N), quien PRESUNTAMENTE NO ES AUXILIAR DE ENFERMERIA EGRESADA DEL INSTITUTO CAUCANO DE CAPACITACION ICCSA, según copia de la Resolución del 24 de Mayo de 2012 emitido por el doctor: GILBERTO MUÑOZ CORONADO, en su calidad de Secretario de Educación Departamental del Cauca.

De conformidad con lo anterior se exhorta a Alcaldías, directores Locales de Salud, Gerentes de empresas sociales del estado, IPS públicas y privadas, para que en GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD CON SEGURIDAD, se abstengan de celebrar contratos o vinculaciones laborales DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD con la señora: DOLLYS OLINDA CORREA SALAZAR, quien presuntamente no cuenta con la formación profesional en salud, que garantice un servicio con mínimos requisitos de seguridad para la salud.

En caso de evidenciar que existe una vinculación contractual o reglamentaria de prestación de servicios de salud con la persona mencionada se procederá a iniciar las respectivas acciones disciplinarias y penales pertinentes de conformidad con la Ley: 734 de 2002 y la Ley: 599 del 2000.

OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
Director IDSN

Proyectó: MARCELA PINZÓN SOLARTE Subdirectora SCA ERICA QUIROGA GUANCHA Secretaria SCA		Revisó: CONSUELO SANTISTEBAN Jefe Oficia jurídica	
Firma 	Fecha: 13 de agosto de 2018	Firma 	Fecha: 13 de agosto de 2018